El Peruano
Firmado por: Editora Peru
Fecha: 01/10/2026 00:21

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a la señora LIDIA PATRICIA AGUILAR RODRIGUEZ, representante del Instituto Nacional de Calidad (INACAL), como miembro del Consejo Directivo de la Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura (SANIPES).

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de la Producción.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

KEIKO SOFÍA FUJIMORI HIGUCHI
Presidenta de la República

JUAN CARLOS REQUEJO ALEMÁN
Ministro de la Producción

2560051-2

Crean la Red Nacional de Entidades de Soporte al Emprendimiento Innovador (RNESEI) y aprueban lineamientos para su estructura, gobernanza y operación

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
Nº 00345-2026-PRODUCE

Lima, 30 de setiembre de 2026

VISTOS: El Memorando N° 00000968-2026-PRODUCE/DVMYPE-I del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria; los Informes Nos. 00000032-2026-PRODUCE/DGITDF y 00000823-2026-PRODUCE/DGITDF de la Dirección General de Innovación, Tecnología, Digitalización y Formalización; el Informe N° 00000519-2026-PRODUCE/DGPAR de la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio; el Memorando N° 00000808-2026-PRODUCE/OGPPM de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y el Informe N° 000001308-2026-PRODUCE/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, establece que dicha entidad es competente, entre otras, en materia de industria, micro y pequeña empresa, comercio interno, promoción y desarrollo de cooperativas, pesquería y acuicultura;

Que, el numeral 5.2 del artículo 5 de la referida Ley señala que, entre las funciones rectoras del Ministerio de la Producción se encuentra, entre otras, la de dictar normas y lineamientos técnicos para la adecuada ejecución y supervisión de las políticas, la gestión de los recursos del sector;

Que, el artículo 108 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, establece que la Dirección General de Innovación, Tecnología, Digitalización y Formalización es el órgano técnico normativo de línea, responsable de identificar las tendencias en materia de innovación, aplicación de tecnologías para el sector productivo y fortalecimiento del emprendimiento y la gestión empresarial a través de la digitalización y formalización, con un enfoque de inclusión productiva, de descentralización y de sostenibilidad ambiental, contribuyendo a su competitividad y productividad;

Que, la Política Nacional de Transformación Digital al 2030, aprobada mediante el Decreto Supremo N° 085-2023-PCM, establece como uno de sus objetivos prioritarios vincular la economía digital a los procesos productivos sostenibles del país, para lo cual dispone la implementación de diversos servicios a cargo de la Dirección General de Innovación, Tecnología, Digitalización y Formalización, entre ellos, el fortalecimiento de incubadoras y aceleradoras para emprendimientos digitales y de base tecnológica; así como, mecanismos de intermediación entre inversionistas y emprendedores; por lo que, resulta necesaria la creación de la Red Nacional de Entidades de Soporte al Emprendimiento Innovador como mecanismo que coadyuve a la materialización de dichos objetivos;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 016-2022-PRODUCE, se aprueba la Política Nacional de Desarrollo Industrial, la cual tiene como uno de sus objetivos prioritarios incrementar la complejidad de los productos manufacturados en las empresas del sector manufacturero, estableciendo como lineamiento fortalecer la cultura y los ecosistemas de innovación a nivel nacional y descentralizado; marco con el cual se encuentra alineada la creación de la Red Nacional de Entidades de Soporte al Emprendimiento Innovador;

Que, a través de los Informes N°s. 00000032-2026-PRODUCE/DGITDF y 00000823-2026-PRODUCE/DGITDF, la Dirección General de Innovación, Tecnología, Digitalización y Formalización hace suyo los Informes N°s. 00000059-2026-PRODUCE/DIN y 00000079-2026-PRODUCE/DIN de la Dirección de Innovación, mediante los cuales sustenta la necesidad de crear la Red Nacional de Entidades de Soporte al Emprendimiento Innovador y remite el proyecto de Resolución Ministerial que crea dicha Red y aprueba los "Lineamientos para la estructura, gobernanza y operación de la Red Nacional de Entidades de Soporte al Emprendimiento Innovador (RNESEI)";

Que, mediante el Memorando N° 00000968-2026-PRODUCE/DVMYPE-I, el Despacho Viceministerial de MYPE e Industria remite el Informe N° 00000519-2026-PRODUCE/DGPAR de la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio, que brinda conformidad al Informe N° 00000686-2026-PRODUCE/DN, de la Dirección de Normatividad, en el que se considera viable continuar con el trámite de aprobación del proyecto normativo;

Que, mediante el Memorando N° 00000808-2026-PRODUCE/OGPPM, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización hace suyo el Informe N° 00000316-2026-PRODUCE/OP de la Oficina de Presupuesto, entre otros aspectos, concluye que, desde el punto de vista estrictamente presupuestal, no formula observaciones al proyecto de Resolución Ministerial; asimismo, la aprobación y posterior ejecución del referido proyecto normativo no supone ni implica asignación de recursos adicionales al Pliego 038: Ministerio de la Producción, toda vez que los gastos que pudieran generarse se atenderán con cargo al presupuesto institucional asignado a la Dirección General de Innovación, Tecnología, Digitalización y Formalización (DGITDF) y a las entidades participantes en el marco de sus competencias";

Que, por los fundamentos señalados en los considerandos precedentes, la Oficina General de Asesoría Jurídica, mediante el Informe N° 000001308-2026-PRODUCE/OGAJ opina que resulta legalmente viable la emisión de la presente Resolución Ministerial;

Con las visaciones del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria; de la Dirección General de Innovación, Tecnología, Digitalización y Formalización; de la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio; de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción; el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción; el Decreto Supremo N° 085-2023-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Transformación Digital al 2030; y el Decreto Supremo N° 016-2022-PRODUCE, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Desarrollo Industrial;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Creación de la Red Nacional de Entidades de Soporte al Emprendimiento Innovador

Crear la Red Nacional de Entidades de Soporte al Emprendimiento Innovador (RNESEI), con el objetivo de

constituir un modelo integral de estructura y gobernanza para las Entidades de Soporte al Emprendimiento Innovador en el Perú, que promueva las relaciones colaborativas para mejorar, en su conjunto, los servicios que brindan y fortalecer su rol en la orquestación del ecosistema de innovación y emprendimiento.

Artículo 2.- Aprobación de los Lineamientos
Aprobar los "Lineamientos para la estructura, gobernanza y operación de la Red Nacional de Entidades de Soporte al Emprendimiento Innovador (RNESEI)", que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 3.- Encargo de la implementación de los Lineamientos
Encargar a la Dirección General de Innovación, Tecnología, Digitalización y Formalización del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria la aprobación, mediante Resolución Directoral, de las disposiciones normativas, técnicas, orientadoras, de gestión y demás actos resolutivos necesarios para la implementación de los Lineamientos aprobados en el artículo 2 de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 4.- Lineamientos del marco de cualificación de adscripción
Encargar a la Dirección General de Innovación, Tecnología, Digitalización y Formalización del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria la aprobación, mediante Resolución Directoral, de los "Lineamientos del marco de cualificación para la adscripción de Entidades de Soporte a la Red Nacional de Entidades de Soporte al Emprendimiento Innovador (RNESEI)", en un plazo no mayor a ciento ochenta (180) días calendario, contado a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 5.- Financiamiento
La aplicación de lo dispuesto en la presente Resolución Ministerial se financia con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de la Producción, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

Artículo 6.- Notificación
Notificar la presente Resolución Ministerial a los órganos y programas adscritos al Ministerio de la Producción para su conocimiento y fines.

Artículo 7.- Publicación
Publicar la presente Resolución Ministerial y su Anexo en la sede digital del Ministerio de la Producción (www.gob.pe/produce), el mismo día de la publicación de la presente Resolución Ministerial en el diario oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN CARLOS REQUEJO ALEMAN
Ministro de la Producción

2559940-1

Designan Director General de Innovación, Tecnología, Digitalización y Formalización

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
Nº 00346-2026-PRODUCE

Lima, 30 de setiembre de 2026

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el puesto de Director/a General de Innovación, Tecnología, Digitalización y Formalización de la Dirección General de Innovación, Tecnología, Digitalización y Formalización del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria del Ministerio de la Producción, siendo necesario designar a la persona que ejercerá dicho puesto;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley Nº 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley Nº 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 053-2022-PCM; el Decreto Legislativo Nº 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción; y, el Decreto Supremo Nº 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor ANGEL DANIEL CASELLA D'ALASCIO en el puesto de Director General de Innovación, Tecnología, Digitalización y Formalización de la Dirección General de Innovación, Tecnología, Digitalización y Formalización del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria del Ministerio de la Producción.

Artículo 2.- El mencionado servidor debe presentar su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas y su Declaración Jurada de Intereses, conforme al procedimiento y plazos establecidos en la normatividad vigente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN CARLOS REQUEJO ALEMAN
Ministro de la Producción

2559948-1

Disponen publicación del proyecto de "Resolución Directoral Ejecutiva que aprueba las Bases Estándar para la selección de MYPE de alcance nacional en el marco del Decreto Legislativo Nº 1414 y de las Bases Estándar para la selección de MYPE de alcance regional en el marco del Decreto Legislativo Nº 1414" y sus Anexos

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
Nº 00009-2026-PRODUCE/COMPRAS-A-MYPERU

24 de setiembre de 2026

VISTOS: El Informe Nº 00000199-2026-PRODUCE/COMPRAS-A-MYPERU-frojasg de la Unidad de Evaluación de Requerimientos y Oferta Productiva, los Informes Nº 00001205-2026-PRODUCE/OGAJ y 00001299-2026-PRODUCE/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de la Producción; así como, los antecedentes y documentos relacionados; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo Nº 1414, Decreto Legislativo que autoriza al Ministerio de la Producción a conformar núcleos ejecutores de compras para promover y facilitar el acceso de las micro y pequeñas empresas a las compras públicas, publicado en el diario oficial El Peruano el 13 de setiembre de 2018, se autoriza al Ministerio de la Producción a conformar Núcleos Ejecutores de Compras (NEC) para promover y facilitar el acceso de las Micro y Pequeñas Empresas (MYPE) a las Compras Públicas, con el objeto de impulsar el desarrollo productivo y empresarial de las MYPE, a través de los procesos especiales de compras para la adquisición de bienes manufacturados especializados, requeridos por las entidades demandantes, conforme a lo establecido en los artículos 4 y 5 del referido Decreto Legislativo;

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 004-2019-PRODUCE, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 24 de mayo de 2019, se aprueba el